Precios de susoricion — **Pesetas**
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. 5,00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos **10** céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — **Pesetas**
En la primera plana y gacetillas, línea 0'25
En cuarta plana, id. 0'20
Comunicados, id. 0'12
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

AÑO 8.° — Mahon, lunes, 15 de Octubre de 1888. — N.° 2186.

SECCION POLÍTICA

EL CODIGO CIVIL

Desde 1812 hasta el presente año de gracia, 1888, han estado suspirando los españoles por un código civil, que solo hemos logrado al cabo de *setenta y seis años*. Durante ese larguísimo período de tiempo, hemos tenido espacio, en cambio, para forjar ocho ó diez códigos constitucionales y la mar de leyes orgánicas y administrativas y reglamentos.

Verdad es que durante ese período, hemos tenido infinito número de pronunciamientos y revoluciones con sus correspondientes guerras civiles, golpes de Estado y cambios de dinastía, circunstancias las menos favorables para llevar á cabo una obra que requiere tan maduro exámen como la codificacion civil, y verdad es tambien que si todos esos movimientos tumultuosos y febriles representaban la trasformacion social y política de la antigua España, no podian establecerse definitivamente los nuevos principios del derecho civil, apenas promulgados entre el fragoroso estruendo de las guerras civiles, mientras no se hubiera logrado la conquista definitiva de los principios capitales del nuevo estado social de la nacion. La desamortizacion, la abolicion de los mayorazgos, la supresion de los señoríos y otras graves reformas parecidas, salian de las Córtes en la primera guerra civil, no para ser discutidas, sino combatidas con las armas en los campos de batalla. El matrimonio civil con la pátria potestad de las madres se promulgaba tambien entre los horrores de una guerra intestina. Las reformas del derecho civil han ido apareciendo juntamente con las del derecho político, obedeciendo á una misma inspiracion y á una misma necesidad social; y natural era que mientras estuviese en tela de juicio la suerte de la democracia y de los principios capitales de la revolucion contemporánea, lo estuviera tambien el derecho civil, y fuese esa incertidumbre motivo que impidiese la codificacion. Porque si hemos hecho y deshecho varias constituciones, es porque esa tarea es más fácil que la de hacer y deshacer códigos civiles, no porque la «constitucion de la familia» sea una cosa agena á la «Constitucion del Estado», como algunos puedan creer.

Hoy, por fin, tenemos una «constitucion de la familia» y de las personas, más ó menos radical, pero que obedece positivamente al cambio social y político que ha sufrido España en este siglo; es una consagracion de ese cambio, tanto tiempo disputado á costas de torrentes de sangre y de dinero; y es una demostracion palmaria de que ya son imposibles las reacciones en España; en la forma y con los caractéres que han tenido las reacciones de nuestra pátria hasta ahora.

Demuestra, en fin, ese hecho que la España de 1888 no mira ya hácia atrás, y no vuelve la vista al pasado, hasta el punto de que los legisladores no temen comprometer la legislacion civil consagrando por ella la trasformacion social y política llevada á cabo en este siglo. Significa ese hecho que las ideas de progreso, de libertad y de democracia han acabado por triunfar definitivamente en la sociedad española, más tarde, sí, que en Inglaterra, Francia y otras naciones; pero han triunfado al fin. El sello de esa victoria, tardía, es verdad, pero victoria decisiva, es el código civil que está publicando la «Gaceta».

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano*:

El derecho de reunion

Publica la *Gaceta* la circular del señor Moret de que habian hablado los periódicos, y dice así:

«La ley de 15 de Junio de 1880, en su artículo 5.°, impone á los delegados de la autoridad que concurran á las reuniones públicas la obligacion de suspender ó disolver en el aeto todas aquellas en que por cualquiera de los concurrentes se profiera algun concepto constitutivo de delito, y como tal comprendido en los artículos del código penal en la misma ley citados, debiendo dar cuenta inmediata al gobierno y pasar á los tribunales competentes el tanto de culpa.

El precepto es claro y terminante, y sú aplicacion no puede dar lugar á dudas. La ley, como inspirada en un criterio eminentemente liberal, tiene carácter represivo; el legislador no ha querido que la autoridad intervenga en el ejercicio del derecho de reunion en tanto no haya delito que reprimir, y sin embargo, una práctica viciosa ha venido á bastardear la ley, viéndose con frecuencia á los delegados de la autoridad intervenir de una manera más ó menos ostensible en la direccion de las discusiones.

Se profiere una frase, se expone un concepto que puede constituir ó constituye delito, y el representante de la autoridad, directa ó indirectamente, apercibe al que ya ha incurrido en una trasgresion de la ley, para que no reincida ó persista en su propósito. El advertido, pues, no tiene por qué buscar regla ó criterio propio; descansa en el del delegado, y seguro de recibir á tiempo una advertencia, comete el delito á sabiendas, quizás con menosprecio de la misma autoridad.

El efecto á su vez, queda hecho; la publicidad viene á aumentarlo, y trasformado así el delito, la intervencion de los tribunales resulta casi nula, ó lo que es peor, impopular, como todo lo que tiende á castigar á quien no es el verdadero autor del acto penable.

De este modo, la ley se desprestigia y más tarde se podrá pretender su derogacion, atribuyéndola consecuencias, que no solo no nacen de sus disposiciones, sino que provienen de su desconocimiento.

Con tales prácticas, la educacion política de los ciudadanos se hace imposible y el aprendizaje de la libertad se prolonga indefinidamente. La natural responsabilidad de los que convocan y presiden reuniones públicas, verdadera y práctica garantía del ejercicio práctico del derecho, se disminuyen, y con esa disminucion se aumentan las probabilidades del desórden.

De todo lo cual resulta que el delito se comete, que el escándalo se produce, que la represion no existe, y que el derecho de reunion llegará á considerarse perturbador por el olvido de las disposiciones legales.

Hora es, por tanto, de atajar esta corruptela y de recordar la nocion verdadera de la ley, ajustando á ella la conducta de las autoridades. Al efecto, cuidará V. S. en lo sucesivo de dar á sus delegados instrucciones concretas para que se abstengan de intervenir bajo ningun concepto en las discusiones que se entablen en las reuniones públicas, y para que, observando estrictamente lo preceptuado en el art. 4.° de la ley, se limiten á suspender la reunion inmediatamente que en ella se emitan propósitos constitutivos de cualquiera de los delitos especificados en el art. 3.°, libro 2.° del código penal, encargándoles den cuenta inmediata de lo ocurrido, y pasando en su caso el tanto de culpa á los tribunales.

Otro punto de interés, acerca del cual conviene que V. S. tenga muy presente el espíritu de la ley y lo recomiende á las autoridades que estén bajo su mando, es el referente á las consecuencias del aviso que los que convocan una reunion pública deben dar á la autoridad veinticuatro horas antes, segun dispone el artículo 1.°, disposicion cuya trascendencia parece haberse olvidado atribuyéndose el único y exclusivo objeto de poner á la autoridad en condiciones de ejercitar su accion con arreglo al párrafo segundo del art. 5.° Su propósito, sin embargo, es de mayor trascendencia, puesto que, fundándose en ella tanto los que convocan como los que presiden las reuniones públicas, adquieren pleno derecho á ser auxiliados por la autoridad, no solo para hacer respetar estrictamente los fines de la convocatoria, sino para alejar la responsabilidad que pudiera alcanzarles si se falta al objeto de la reunion ó se desconoce la autoridad del presidente por cualquier interesado en impedir ó perturbar la reunion.

Importa, por último, que todos los delegados de V. S. tengan muy presente la diferencia que la ley establece entre las reuniones públicas que se celebran en locales cerrados y las que tengan lugar en las calles, plazas ó lugares de tránsito, para las cuales es indispensable el prévio permiso de las autoridades (artículo 3.°). Distincion es esta cuyo olvido puede producir por ignorancia ó confusion complicaciones de solucion difícil en momentos determinados.

Y por último, se recomienda á V. S. el cumplimiento de estas indicaciones, me creo en el caso de hacerle presente la grande importancia que para las libertades públicas tiene el derecho de reunion, y la necesidad consiguiente de que esté perfectamente garantido, tanto de las intrusiones de la autoridad como de los abusos de aquellos que, separándose del sentido de la ley, quisieran interpretarla en forma que la desautorizase.

De real órden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos indicados. Madrid 8 Octubre de 1888.—Moret.

De *El País*:

Las reformas de Marina

Antes de abandonar la cartera de Marina publicará el señor Rodriguez Arias en la «Gaceta» el decreto de reorganizacion del Centro técnico y del Consejo de gobierno, si están de acuerdo con su proyecto de reforma los demás miembros del Gabinete.

El Centro técnico quedará reducido á informar en lo que tengan de técnico los proyectos y asuntos que se sometan á su exámen, y el Consejo de gobierno se organizará en la forma en que lo están los demás Cuerpos consultivos.

Así desaparecerán los antagonismos entre ambos cuerpos, y no resultará que individuos que en el Centro técnico informan, aprueban ó desaprueban lo informado en el Consejo.

La reforma que proyecta realizar el ministro de Marina muy en breve, y que venia estudiando hace tiempo, alcanza la secretaría de las direcciones, supriméndose la de Hidrografía, quedando ésta reducida á lo que era antes.

Entre las soluciones que dicen piensa dar el Gobierno al problema militar, existe la de llevar al ministerio de la Guerra al general Jovellar caso de que el señor O'Ryan salga del Gabinete.

El señor Jovellar presentaria un plan de reformas contrario al del señor Cassola, que tendria el apoyo del señor Martinez Campos y otros generales.

El señor Martinez Campos ha hecho la cuestion de las reformas asunto exclusivamente personal, tanto que está decidido á proteger cualquier plan y aun el mismo que hoy preocupa á la opinion, si su autor no fuese el general Cassola.

Desórdenes en la Habana

En el último correo de Cuba, encontramos noticias detalladas de las huelgas, que tuvieron mayor importancia de la que por aquí pudo creerse.

La huelga—dicen varios periódicos—tenia en gran agitacion la ciudad, á consecuencia de haberse extendido á los fabricantes de cigarrillos y de coches, á los lavanderos, á los escogedores de tabaco y otros gremios, que habian tomado esta resolucion de acuerdo con el presidente de la Union de torcedores de tabaco.

Los huelgistas iban de uno á otro establecimiento obligando á los operarios á abandonar el trabajo. Doscientos de aquéllos visitaron el 23 de septiembre las fábricas La Legitimidad, La Africana, Siboney, Cabañas y las demás que emplean más de cien operarios, y con amenazas obligaron á estos á dejar los talleres.

Las autoridades nada hicieron hasta que se agravó la situacion.

A las once de la noche el general se-

en Cárdenas, para que regresara inmediatamente. El gobernador público un bando prohibiendo los grupos de huelguistas alborotadores en las calles, bajo la pena de prision, prohibiéndose asimismo todo esfuerzo para obligar á los no huelguistas á dejar el trabajo. y toda reunion tumultuosa. Poco después fueron presos veintisiete huelguistas, provistos casi todos de garrotes.

El general Sanchez Mira convocó en palacio á los coroneles de los regimientos de voluntarios, á hora avanzada de la noche, y les indicó que se hallasen prontos para toda eventualidad. Tambien se dispuso que las tropas permanecieran sobre las armas.

A las tres de la madrugada del 24 llegó el general Marin, habiendo hecho el viaje desde Cárdenas durante la noche. Estimábase en más de 25.000 el número de huelguistas, incluyendo los de las pequeñas poblaciones inmediatas á la Habana, que tambien secundaban la huelga. Seis huelguitas ordenaron á los empleados en los establos de la compañía de ómnibus de Estanillo que dejaran su trabajo; pero fueron detenidos é ingresaron en la cárcel. En todas las fábricas de tabaco y cigarrillos de la ciudad habia fuerzas de órden público encargadas de protegerlos edificios contra la furia de los huelguistas.

La prensa en general censura la conducta observa la por el gobernador de la isla Sr. Marin.

MAHON

Nos honra «El Mahonés» dedicándonos nada menos que tres larguísimos sueltos, amen de la reproduccion de dos Reales Ordenes, referente todo á la cuestion del entierro civil. Por Dios, colega, no se canse en refutar lo que nosotros no hemos pensado en poner en duda siquiera. ¿Ha podido sospechar álguien que nosotros pretendiéramos negar á la Iglesia derecho para hacer no solo la protesta en la forma que lo hizo «El Mahonés», sino tambien para verificarla como el Obispo de Cuenca la verificó? Quien piense tal no sabemos en qué puede fundarse. Nosotros no hemos hablado jamás, en esta cuestion, ni de leyes, ni de Reales Ordenes, ni de nada; nosotros hemos tratado solo de defender lo que en nuestro concepto es un punto de derecho natural, muy superior, para la conciencia, al derecho escrito ¿Puede un periódico, despues de examinada una ley criticarla si no la encuentra justa? Pues esto es lo que hemos hecho nosotros, aunque á «El Mahonés» le parezca otra cosa distinta. Citarémos solo unas frases para convencerle de nuestro aserto. Dice, refiriéndose á nosotros: «.....cree que todo padre puede disponer...» Que tambien *debe de* poder, querido colega; lo cual no es lo mismo. Y otras citas podriamos hacer para demostrar que «El Mahonés» no nos ha comprendido, pero ¿con? esta basta.

De modo que la cuestion queda reducida á que nosotros consideramos de justicia que se modifiquen esas leyes y reales órdenes que privan al padre de potestad sobre los que quiera «El Mahonés», pero que no puede serlo más que los padres verdaderos. En estos términos la cuestion esperamos tranquilos la contestacion de «El Mahonés», renunciando á hacernos cargo de los otros puntos que abraza nuestro colega en sus largos y numerosos escritos.

—

Contra el juego.—Nuestra primera Autoridad civil, que no ceja en su propósito de estirpar de raiz en esta ciudad el funesto vicio del juego, ordenó en la noche del sábado que el señor Jefe de seguridad recorriese los establecimientos públicos de bebidas, al objeto de enterarse de si tenian exacto cumplimiento las disposiciones dictadas respecto á dicho asunto.

Serian las once y media cuando el señor Delegado en union del referido Jefe de seguridad, comenzó una nueva visita á casi todos los citados establecimientos, dando por resultado hallar en un cafetin situado en la nueva carretera de Mahon á Ciudadela, á varios mallorquines y á otras personas, en vista de lo cual y sospechando se jugaba impuso 15 pesetas de multa al dueño del cafetin, con apercibimiento de mandar cerrar el establecimiento y ordenó desalojar inmediatamente el local. Otra multa de 15 pesetas impuso al dueño del Café de Europa, en el cual halló á varias personas jugando al burro, ordenando, á la vez, se desalojára el local.

Visitó despues el señor Delegado el casino Nueva Union y Café del Centro; este último por segunda vez, sin que en uno ni otro hallára falta que castigar Sin embargo dió órden al sereno del barrio, de que vigilára el referido Café del Centro y le diera cuenta de cualquier indicio sospechoso.

Dos multas más, una de diez pesetas y otra de cinco, fueron impuestas á los dueños respectivos de dos cafetines situados en la plaza de San Roque y calle de Santa Rosa

No podemos ménos de aplaudir lo hecho por el señor Delegado, congratulándonos del interés que demuestra y ha venido demostrando desde que se hizo cargo de la Delegacion de esta ciudad, en la persecucion del funesto vicio del juego y de los abusos que suelen cometerse en algunas casas de bebida.

—

Uno de los buzos del arsenal practicó ayer por la mañana un escrupuloso reconocimiento en los fondos del vapor holandés *Bandam* y logró encontrar la via de agua que le ha obligado á entrar de remolque en nuestro puerto.

Por la tarde volvió á sumergirse dicho buzo con escafandra en el fondo del mar; y provisto de una gruesa cuña de madera hecha ad hoc y de un martillo, logró en pocos minutos tapar el agujero por donde se introducia el agua en las bodegas. Con mucha rapidez, parece que ha sido acertada y que pronto lograrán las bombas extraer toda el agua.

Desde ayer se trabaja con gran actividad para la descarga, operacion que durará varios dias por lo muy cargado que se halla el buque, y por las grandiosas proporciones de este.

—

El sábado fueron sacrificadas en el matadero público para el consumo de la poblacion las siguientes reses:

Por Pedro Palliser, una vaca y un carnero.

Por Sebastian Olives, un buey y un cerdo.

Por Jaime Olives, una vaca, un ternero, 3 cabras y 3 cerdos.

Por Juan Codina, 2 cerdos

Por Miguel Sbert, una ternera, un carnero y 2 cerdos.

Por Miguel Olives, un buey.

Por Pedro Mercadal, un ternero y 3 carneros.

Además se sacrificaron 5 cerdos para tiendas particulares.

—

Nuevo hallazgo arqueolójico.—Es ya sabido que los antiguos pobladores de Mahon, durante la dominacion romana, erijieron una necrópolis ó cementerio en lo alto de la colina, coronada hoy por la iglesia parroquial del Cármen y la manzana comprendida entre las plazas del Cármen y Príncipe y las calles de Anunciva y del Norte. Ya en otras ocasiones se han encontrado pruebas instrumentales de dicha estacion funeraria; pero el hallazgo de anteayer viernes, 12 del actual, y dias siguientes, viene á confirmar una vez mas dicho aserto.

Proponiéndose D. Pedro Monjo y Vicens hacer algunas reformas en el desluneado interior de su casa, plaza del Príncipe número 14, se ha encontrado un yacimiento de objetos de cerámica romana, junto á tres urnas de barro; repletas de fragmentos de huesos humanos, empotradas en merlon de tierra y semejantes, en su figura, á una olla mas ó menos cilíndrica. Las bocas de las urnas se hallaban á una profundidad de 0'58 metros, teniendo sobrepuestas algunas lajas de buen espesor.

La cerámica es fina, no siendo probablemente de factura indíjena; pues esta solía ser mucho más grosera. Entre los objetos estraidos por el Sr. Monjo, hay elegantes alcuzas, jarritas, vasos, lamparilla, tazas, vasijas y ampollas, una de estas de vidrio, todo ya careado, que se deslamina y tritura al mero contacto de la mano.

Hace sobre unos cinco ó más años que, al obrar en la propia casa, se encontraron objetos análogos á los que ahora ocupan nuestra atencion.

Nos consta que el Sr. Monjo, amante de su pátria, y afecto al culto de los restos suntuarios de su antigüedad, piensa regalar algunos de los mencionados objetos al naciente *Museo Arqueolójico de Mahon*. Ojalá que el laudable ejemplo del Sr. Monjo tenga muchos émulos, y que poco á poco adquieran las colecciones de nuestro municipio la importancia á que lejítimamente aspiran.

—

Sabemos que el señor Cura párroco de la iglesia del Cármen ha ordenado á varias vendedoras de frutas del mercado, desocupen el almacen contiguo á la sacristía de dicha parroquia, al objeto, segun se dice, de hacer entrega de la citada dependencia, al Ayuntamiento de esta ciudad, á cuya Corporacion pertenece aquella.

Ayer fué fijado en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, el anuncio de la Alcaldía que insertamos en uno de nuestros anteriores números, referente á la adopcion de los céntimos de peseta en cuantas operaciones de compra y venta se realicen.

Recordamos que en virtud de la espresada disposicion, debe entenderse siempre que se trata de céntimos de peseta aun cuando los precios se estipulen solo bajo la denominacion de *céntimos*, no viniendo obligados los compradores mas que á satisfacer el importe de los géneros que compre con arreglo á la mencionada clase de moneda.

—

Desde el dia de ayer sopla un viento N. que causa bastante molestia y que ha hecho bajar la temperatura de un modo notable.

—

Ha sido multado un muchacho por haber arrojado un trozo de membrillo á una niña de pocos años causándole una fuerte contusion.

—

En poder del cabo de serenos se halla un brazalete de plata encontrado en la noche última por las calles de esta ciudad. Será entregado á la persona que acredite ser su dueño.

—

Ayer salió para Barcelona nuestro querido amigo y correligionario D. Pedro R. Pons Pons, primer Teniente de Alcalde.

—

Por hallarse enfermo, ha ingresado hoy en el Hospital civil, uno de los presos existentes en la cárcel de este Partido.

—

Se nos suplica la insercion del siguiente suelto:

Ayer se trasladaron algunas personas de esta ciudad al caserío de Llumesanas, y les llamó en estremo la atencion cierta obra efectuada en el camino conocido por *Ne Ferranda*. Al parecer se ha construido una pared en la acera derecha del camino con objeto de dar á éste la anchura correspondiente; pero ha resultado que en un trecho de bastante consideracion ha quedado el citado camino en tan malas condiciones como tenia antes de verificarse la referida obra, pues no puede apenas pasar por él un carruaje que sea solo de regulares dimensiones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
de **El Liberal**

LA EXPOSICION UNIVERSAL.

Sumario

Animacion en Barcelona.—El Rey de Portugal.—Viageros que llegan.—Exposicion política.—Seccion de alimentacion.—Teatros; Gayarre y C. Palencia.—Banquetes.—El éxito de la Exposicion.—Número monumental.—La prensa en la Exposicion.—Comision nombrada.—La seccion de Austria.—Muebles, cristales y tejidos.—Expositores más notables.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Parecia imposible que creciese la animacion en Barcelona, y sin embargo aumenta, y aumenta tambien el número de viajeros. Ha llegado el Rey de Portugal que se aloja en el elegante-bonito pabellon régio que hay en el patio de la ex-Ciudadela, dentro del recinto de la Exposicion. S. M. se muestra complacidísimo de su visita á Barcelona.

Está aquí el Marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado, y el conde de Xiquena; se espera á Martos, Cánovas y Castelar. Lopez Dominguez ha llegado ya, y Canalejas llegará próximamente. La Exposicion tiene una seccion más; la política, es decir, la exhibicion de todos los jefes de partido y de los hombres más importantes de cada uno. Veremos quien se lleva la medalla de oro. Aquí el Jurado es el país. Algun chusco entiende que es este jurado la

seccion más importante, la compone la agrupacion segunda: Alimentacion.

Gayarre obtiene un triunfo cada noche en el Liceo; Ceferino Palencia, estrena hoy en el Principal una revista titulada «La Exposicion» original de Pina y Chapí; los demás teatros ofrecen novedades. Ayer hubo carreras de caballos; la cabalgata en honor de Colon ha sido una verdadera magnificencia; se preparan fiestas palatinas al Rey de Portugal, los jurados de cada nacion se ofrecen mútuos banquetes; las fondas están atestadas; hay en Barcelona más de 300.000 forasteros, y la Ciudad Condal presenta un aspecto de animacion y vida, de cultura, de bienestar y de progreso, que llama profundamente la atencion de nacionales y extranjeros.

Lo que España ha ganado en el concepto de las naciones con esta Exposicion, y lo que Barcelona se ha dado á conocer como ciudad de primer órden, representa para el país una riqueza incalculable.

La prensa no podia permanecer inactiva en este vértigo de actividad.

Reunidos en el pabellon de la prensa gran número de periodistas nacionales y extranjeros, propuso el Sr. Valero de Tornos que se hiciera un número único y monumental de un periódico titulado «La Prensa en la Exposicion».

Dijo el Sr. Valero: «Este número que debe tener 32 páginas, y ser una cosa parecida á lo que fué el «París-Murcia», no tiene carácter político de ninguna especie, y en él han de colaborar poco ó mucho, todos los periodistas y corresponsales de la prensa nacional y extranjera, que se hallan en Barcelona.

Cada uno puede escribir en su idioma; se trata de la fiesta del Cosmopolitismo, y seria absurdo limitar á un idioma el pensamiento universal.

Las fiestas de la civilizacion y del progreso no tienen nacionalidad. Harto se hacen la guerra, influidos por la vanidad y la malicia humanas, para que cuando se funden en una aspiracion comun, no sean inmejorables todos los idiomas y perfectos todos los caminos, que comuniquen y conduzcan al hombre, á la redencion de la humanidad por el trabajo.

Pero no podemos ni debemos los periodistas, limitar á nuestra esclusiva actividad este pensamiento. Precisa dirigirse á los artistas, escritores y publicistas que se encuentren ó pasen por Barcelona.

Mártos ha de llegar de un momento á otro; Pí y Margall ha visitado la Exposicion; se espera á Cánovas, á Castelar y á otros hombres notables, no solo en la política, sino en la literatura y en la ciencia; á todos debemos invitar.

Cubiertos los gastos materiales, el importe íntegro de la venta de los números se destinará á los establecimientos de beneficencia de Barcelona.»

Estas palabras fueron acogidas con una doble salva de aplausos y se nombró una Comision presidida por el Sr. Valero de Tornos que se encargue de llevar á cabo el pensamiento. Este se realizará con la actividad con que aquí se hacen las cosas y será una prueba más del adelanto que en Barcelona alcanzan todas las artes, y muy principalmente las artes gráficas.

Llamo á V. la atencion sobre este proyecto y le ruego que además de insertar esta correspondencia haga una noticia sobre él, con objeto de que llegue á conocimiento de todos los libreros de España para que puedan empezar á hacer pedidos que deben dirigirse al pabellon de la prensa.

Continuaremos ahora la descripcion del Palacio de la Industria. Hemos llegado á la seccion austriaca; fué la primera que tuvo terminada su instalacion, llevando su escrupulosidad, hasta haber publicado su catálogo en español y en aleman el dia 8 de abril, fecha oficial de la apertura de la Exposicion. Una activa comision residente en Viena, preparó de antemano todos los trabajos, y el archiduque Cárlos Luis, hermano del emperador de Austria, fué el primer príncipe que en Abril visitó la Exposicion.

El presidente de la comision Alfredo de Lindhesin ha hecho esfuerzos coronados por el éxito, y ha sido admirablemente secundado por el simpático é inteligente señor Smerdom, secretario de la comision austriaca que tantas y tan legítimas simpatías se ha conquistado entre nosotros.

La Exposicion Austriaca puede dividirse en tres grandes grupos. Muebles suntuarios y de madera encorvada. Cristales, especialidad de Viena y tejidos.

Viena sola cuenta más de cincuenta fábricas talleres de muebles de madera. Sobresalen Thonet, inventor. Jac-Josef Kohn imitadores felices y S. Fixhol Sohne.

Ocupan estos solos 18.000 obreros, siendo la exportacion anual de más de 40 millones de quintales métricos de muebles de madera curvada á todos los países del mundo.

La industria del cristal en Austria ocupa desde remotos tiempos una posicion dominante en el comercio internacional. Existen, especialmente en Bohemia, con 150 hornos, fábricas de cristal de grande importancia y dado el combustible barato (madera de la selva bohemia) se fabrica cristal hueco, plano y espejos.

Siguen las provincias de Moravia, Estiria, Austria inferior (Viena) y Galitzia.

La reputacion universal adquirida por el cristal austriaco se debe especialmente á la refinaduría del vidrio en bruto por medios especiales. Y es casi inexpugnable Austria por el tratamiento del vidrio cristal, tanto por lo artístico como la ejecucion técnica.

Cristal hueco se fabrica especialmente en la Bohemia septentrional, siendo el centro la poblacion de Heida-Heinsehönauen; en el distrito de Filseu quincallería de cristal y mucha en los de Gablonz y Fannwald.

El valor total de la produccion austriaca de cristal es de 30 millones de florines (sesenta y cinco millones de pesetas) exportándose por 20 millones de florines.

Tambien tiene importancia la porcelana por su solidez y artística ejecucion.

En Bohemia existen 30 fábricas de porcelana situadas en los alrededores de Carlsbadd-Eiboyen exportándose gran cantidad.

La pintura sobre la porcelana está tan desarrollada que constituye un ramo industrial de un tipo artístico especial.

La decoracion de la sala, es de muy buen gusto. Corre por toda la cornisa, una elegante colgadura, y en distintos *panneaux* muy bien pintados se representan las vistas principales de las ciudades más importantes de Austria. El Pabellon que en esta sala está destinado á S. M. la Reina Regente, es del mejor gusto. Tiene una barandilla en metal de estilo barroco, y tres gradas, dan acceso á un dosel riquísimo, adornado con las armas de España y las de Austria. El espacio en que se desarrolla el semicírculo, la barandilla de que he hablado, forma un eleganlísimo gabinete amueblado con una rica sillería de fondo blanco, bordado á mano con tal primor, que constituye por sí sola una verdadera obra de arte. En el centro de este gabinete, hay un velador, que en la piedra, tiene formando un precioso cuadro, la reproduccion del Chateau, en que nació S. M. la Reina.

No es posible describir con minuciosidad todas las instalaciones de esta sala, sin embargo citaré las mas notables.

Objetos de madera Vibousko, Pabellos de productos forestales, entarimados de Eugel, Thonet hermanos, especialidad en muebles de madera curvada. Mathian, butacas para señoras, Sandor Jaray, muebles de lujo y fantasia, y espejos de variados estilos, Ludwig, muebles y carpintería, Nowtony, fusiles de caza, la Imprenta Real de Viena, que presenta magníficos trabajos tipográficos, Hölder, libros, obras editoriales, periódicos artísticos, Venceslao Hrubesch, instrumentos de música.

En cristalería, Amalia Brunfaut, artículos de aderezo de cristal, cristalerías del conde Harrach, José Inwald, artículos de cristal y vidrio colorado, Elías Palme, candelabros, arañas y artículos de fantasía de cristal y bronce, S. Reich y Compañía, artículos para el alumbrado á petróleo, gas, aceite y eléctrico, Francisco Vagner, objetos de lujo, de fantasía y figurillas montadas en cristal.

En mi carta inmediata, me ocuparé de los tejidos de la seccion austriaca, y de la Sala especial de Hungria, repitiendo á V. que siento que estas reseñas no puedan ser más extensivas y deseando no fatigar á los lectores de ese periódico con demasiadas minuciosidades.

Cierro esta carta, por donde la habia principiado, asegurando á V. que el aspecto que en la actualidad presenta Barcelona, solo tiene comparacion fija con el que presentaba en 1878 la ciudad de París.

Repitiéndome como siempre de usted affmo. y S. S. doy fin por hoy á mi reseña, y hasta la próxima.

El Corresponsal.

BOLSA DE MADRID

13 de Octubre.

4 por 100 interior perpetuo .	72·300
4 por 100 amortizable . . .	86·400
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101·250

Observaciones atmosféricas de hoy por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro: Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	760.8	13,9	10,9	N....	Vt. E.	Nuboso.
3 t..	761,8	13,8	12,0	Id.	Id.	Id.

Temperatura máxima.. 15,0°
Id mínima.. 11,3°

Crónica religiosa.

Santo de hoy

Santa Teresa de Jesús virg. y fundadora.

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de Nazaret en el Cármen.

Santo de mañana

San Galo Abad y San Ambrosio

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 15

Para Torrevieja barca «Francisca V.» la», cap. D. José Marqués, con 10 tripulantes y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Palma 15, 2 t.

Madrid 14 por la noche.—Las declaraciones del Sr. Cánovas en Barcelona pronunciadas en su discurso, las aprecian los ministeriales por vagas é incoloras, los conservadores las acatan, y los gamacistas se muestran satisfechos porque no les ha arrebatado su bandera.

El Sr. Castelar ha tenido un entusiasta recibimiento en Barcelona siendo muchos los vítores y aclamaciones que el público le hizo al salir al balcon desde su alojamiento. Pronunció un breve discurso de gracias en el cual recordó que Barcelona le eligió diputado, mereciendo su peroracion grandes aplausos.

BOLSIN

Barcelona 12, 10-10 n.

Interior	72·10
Exterior	74·05

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

Alcaldia de Mahon

PESAS Y MEDIDAS

Se recuerda á los comerciantes, tenderos, etc de este distrito municipal, el cumplimiento de la disposicion tercera del Bando publicado por esta Alcaldia con fecha 23 de Agosto último que dice así:

«Se prohibe trasformar las pesas y medidas antíguas adoptandolas á las del sistema decimal, quedando, por consiguiente, fuera de uso desde el dia 15 de Septiembre, tanto las pesas y medidas antíguas como las que hayan sido trasformadas hasta dicha fecha.»

Los dependientes de esta Alcaldia quedan encargados de velar por el exacto cumplimiento de la preinserta disposicion: debiendo advertir que en la caseta despacho del señor Teniente de Alcalde encargado de los mercados se hallan de manifiesto los modelos á que deberán sujetarse las pesas y medidas del vijente sistema.

Mahon 13 Octubre 1888.—Sebastian Vinent.

Ayuntamiento de Mahon

Arbitrios

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante una comision de la Corporacion municipal el dia 16 del corriente á las doce de su mañana, la subasta para el arriendo de los derechos de 10 pesetas el hectólitro de alcohol y demás líquidos espirituosos que se introduzcan en este distrito municipal durante los años económicos de 1889-89, 1889-90 y 1890-91 y con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y no se admitirá ninguna de éstas que no cubra el tipo de veinte y seis mil cuatrocientas pesetas.

Para hacer postura deberá constituirse un depósito provisional del 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo y exhibir la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en la referida subasta.

Mahon 4 Octubre de 1888.—El Alcalde-presidente, P. S., Damian Moysi.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de 1.ª clase

n.º 5 en Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 19 de Octubre de 1888.

Ha de constar de 30.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 5 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1.493 importantes 1.095.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1	de	
1	de	140.000
1	de	80.000
1	de	40.000
25	de 3.000	20.000
1.262	de 500	75.000
99	aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 140.000 pesetas.	631.000
99	id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 80.000 pesetas.	49.500
2	id. de 3.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	49.500
2	id. de 1.250 id., para el premio segundo	6.000
		4.000
1.493		1.095.000

Mahon 10 Octubre de 1888.—El Administrador, Diego de la Torre.

MEDIDAS PARA ÁRIDOS
del sistema métrico-decimal

En la tienda de Miguel Thomás, sucesor de la Viuda de Thomás é hijos, Arraval 3, se ha recibido una gran partida de dichas medidas, las que se espenderán á precios limitadísimos.

Con que no equivocarse

3, Arraval, 3 2

BAZAR CANET Y PONS

En esta casa se necesita un aprendiz de 11 á 14 años de edad.

Para vender

Lo están dos botes, uno de 24 palmos y el otro de 26 con sus correspondientes arreos, velas y demás.

Informes en Villacárlos, calle Mayor número 60. 2

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. ÇASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Nodriza

Se necesita una que sea buena, en la casa calle de Gracia núm. 33.

16, PLAZA DEL PRÍNCIPE, 16

Gran depósito de abrigos impermeables para señora y caballero de la fábrica EL GALLO de los Sres. Chas Macintorh y C.ª, Manchester.

Dichos abrigos de escelente calidad se expenden á precios módicos y se garantizan sus buenas cualidades.

ÚNICO AGENTE EN MENORCA

JUAN SERRA DALMEDO

16, Plaza del Príncipe, 16

A los padres de familia

Redencion de Quintas

Entre las diferentes combinaciones á que se presta la benéfica institucion de **Seguros sobre la vida**, se halla las de **á plazo fijo** aplicadas á la redencion del servicio militar que se obtiene con tantas mas ventajas cuanto menor sea la edad del niño en cuyo beneficio se haga el seguro.

Para informes y detalles dirigirse al representante de **LA PREVISION** en Menorca, D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahon.

LA PREVISION

PRIMERA SOCIEDAD ESPAÑOLA de seguros sobre la vida á prima fija

domiciliada en Barcelona

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, N.º 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vice-Presidente

Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.

Vocales

Sr. D. José Amell.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerc.

Vocales

Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.
Sr. D. N. Joaquin Carreras.

Comision directiva

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

Administrador

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formacion de dotes: redencion de quintas y otros fines análogos seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalícias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su rabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscritor optar por las **Pólizas sorteables**, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay tambien el **Seguro popular** combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirijense al **Representante en Menorca**, D. Pascual José Hernandez, Mahon.

Junta local de Instruccion pública

MAHON

Esta Junta en sesion de 13 del actual ha acordado publicar la escala de retribuciones á que deben sujetarse los maestros y maestras de las escuelas públicas de este distrito municipal para el percibo de las cuotas de los alumnos pudientes que concurren á ellas, y que es la siguiente:

Clase primera	gratis.	
Id. segunda	o'50 ptas.	mensuales
Id. tercera	1'00	id.
Id. cuarta	1'50	id.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar.

Mahon 15 Octubre 1888.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

En venta.

Lo está una casa de esta ciudad, calle de Santa Cecilia números 36 y 38.

Informará el Notario don Francisco Mercadal.

Fonda Balear

DE

PASCUAL ALEMANY

Palma de Mallorca

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

LISTAS DE EMBARQUE

Véndense al precio de 5 céntimos de peseta en la imprenta de EL LIBERAL.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO
HISPANO-AMERICANO
de literatura, ciencias y artes

Edicion profusamente ilustrada y escrita por los primeros literatos de nuestra pátria.

Se publica un cuaderne semanal, al precio de una peseta.

Se admiten suscriciones en Mahon, imprenta de Bernardo Fábregues, y en Ciudadela en la de Salvador Fábregues.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.